

RESOLUCIÓN N° . 0 1 2 8 .

NEUQUÉN,

0 1 MAR 2024

V I S T O:

El Expediente OE N° 1095-D-2024; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente Constanza Pía DEL GIOVANINNO, D.N.I. N° 22.293.754, L.P. N° 8690, Clase 1971, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la actual Secretaría de Jefatura de Gabinete, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que asimismo, la mencionada agente presentó su renuncia al cargo de Planta Política de Directora de Planeamiento Educativo, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección General de Capacitación, perteneciente a la Subsecretaría de Capacitación, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, cargo para el que fuera designada mediante Decreto N° 0013/24;

Que fundamenta la solicitud en su designación como Personal de Planta Política del Ministerio Trabajo y Desarrollo Laboral de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones en la Dirección de Certificación de Competencias Laborales, a partir del día 01 de febrero de 2024, fecha de emisión de la correspondiente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme DECTO-2024-93-E-NEU-GPN, obrante a fojas 2/3;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 en su parte pertinente reza: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función. (...)*";

Que mediante Dictamen N° 42/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por la agente no tiene objeciones que formular;

Que cuenta con la conformidad de la Secretaria Jefa de Gabinete;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los

0 1 2 8 - 2 4

trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada a partir del día 01 ----- de febrero de 2024, por la agente **Constanza Pía DEL GIOVANINNO**, D.N.I. N° 22.293.754, L.P N° 8690 a su designación al cargo de Planta Política de Directora de Planeamiento Educativo, Categoría 24, dependiente de la Dirección General de Capacitación, perteneciente a la Subsecretaría de Capacitación, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, cargo para la que fuera designada mediante Decreto N° 0013/24.

Artículo 2º) OTÓRGASE a la agente Constanza Pía DEL GIOVANINNO, ----- D.N.I. N° 22.293.754, LP N° 8690 Categoría 18 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la actual Secretaría de Jefatura de Gabinete , Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60º) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designada como Personal de Planta Política del Ministerio Trabajo y Desarrollo Laboral de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones en la Dirección de Certificación de Competencias Laborales, a partir del día 01 de febrero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme DECTO-2024-93-E-NEU-GPN, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) PASQUALINI
HURTADO


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN